



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:43909/2011

CÓRDOBA, 26 DIC 2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para renovar el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Lic. PAMELA ETHEL CECCOLI, DNI 27.324.085, para que preste servicios profesionales en materia del dictado de un curso en el marco del Acta Complementaria celebrada entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y esta Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un contrato, en razón de que a la fecha el mismo se encontraría vencido en su vigencia;

Que, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51368, y lo informado a fs. 48 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios prestados por la Lic. PAMELA ETHEL CECCOLI, DNI 27.324.085, en la Secretaría de Extensión Universitaria en el período comprendido entre el 01/10/12 hasta el 30/11/12, y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$ 3.680 (Pesos tres mil seiscientos ochenta) gasto que será atendido con fondos del Proyecto UPAMI – Fuente 14.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:43909/2011

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl

81

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

3218